



**ACTA DE LA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA
DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SÍNDICA MUNICIPAL EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, Y OTROS MÁS VÍA REMOTA. EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, CIUDADANO **EDUARDO RIVERA PÉREZ** MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIONES XV Y XVI, 14, 15, 20, 42, 43, 44 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y SIENDO LAS TRECE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO EL INICIO DE ESTA TRIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 EN SU MODALIDAD MIXTA.

PUNTO UNO

Para el desarrollo de esta Sesión, por favor Secretaria pase la lista correspondiente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente. Se abre el registro.

Presidente Municipal Constitucional, Eduardo Rivera Pérez (Presente); Regidoras y Regidores, María Dolores Cervantes Moctezuma (Presente); Miguel Ángel de Jesús Mantilla Martínez (Se incorpora); María Fernanda Huerta López (Presente);

Leobardo Soto Enríquez (Presente); Susana del Carmen Riestra Piña (Presente); Ricardo Horacio Grau de la Rosa (Presente); Vanessa Janette Rendón Martínez (Presente); Alfredo Ramírez Barra (Presente); Ana María Jiménez Ortiz (Presente); José Carlos Montiel Solana (Presente); Rocio Sánchez de la Vega Escalante (Presente); Marvin Fernando Sarur Hernández (Presente); Gabriela Ruíz Benítez (Presente); Manuel Herrera Rojas (Presente); Christian Lucero Guzmán Jiménez (Presente); Luis Edilberto Franco Martínez (Presente); Leobardo Rodríguez Juárez (Presente); Elisa Molina Rivera (Presente); Ángel Rivera Ortega (Presente); Ana Laura Martínez Escobar (Presente); Ernesto Antonio Aguilar Cabrera (Presente); Carmen María Palma Benítez (Presente); Mariela Alarcón Gálvez (Presente); Síndica Municipal, María de Guadalupe Arrubarrena García (Presente).

La **C. Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: Ana Laura Martínez, presente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Gracias Regidora. ¿Falta algún Regidor o Regidora de registrar su asistencia?

La **C. Regidora Susana Riestra Piña** manifiesta: Susana Riestra, Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Gracias Regidora Susana.

Vemos a Fer Huerta, Leobardo Soto.

El **C. Regidor Leobardo Soto Enríquez** interviene: Según yo si estoy dentro del Cabildo Digital.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: De acuerdo al registro en el tablero electrónico, me permito informarle que se cuenta con la asistencia de veinticuatro (24) Regidores y la Síndica Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, en términos de los artículos 17 y 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, existe el Quórum Legal,

por lo que se abre la Sesión. Secretaria proceda a dar lectura al proyecto del Orden del Día.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DÍA

17-04-2023

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla adquiera dos fracciones de terreno mediante contrato de compra-venta, ubicados en el boulevard San Felipe de la Colonia Zona Cementos Atoyac, Puebla, Puebla, con destino a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Cierre de la Sesión.

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias Secretaria. Si alguien desea realizar alguna intervención sobre el Orden del Día, sírvanse manifestarlo.

Si no hay ninguna intervención, por favor recabe la votación del Orden del Día, Secretaria.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su votación conforme a este Orden del Día.

La **C. Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: A favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Gracias Regidora, se registra su voto a favor, Regidora Ana Laura Martínez.

¿Algún Regidor o Regidora falta de votar?

De no ser así.

El **C. Regidor Ángel Rivera Ortega** manifiesta: A favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** pregunta: A favor, ¿su nombre Regidor? ¿Emanuel?

El **C. Presidente Municipal** refiere: Ángel Rivera.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continua: Ángel Rivera, gracias.

¿Fernanda Huerta?

Informo que con veinticuatro (24) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

El **C. Presidente Municipal** continua: Gracias Secretaria. Informo a los integrantes del Honorable Cabildo que han sido desahogados los puntos Uno, Dos, Tres del Orden del Día, por lo que con fundamento en los artículos 37 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y toda vez que les fue entregada previamente la convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria y los documentos que están debidamente descritos en el Orden del Día, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de estos para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Le pido Secretaria recabe la votación respectiva.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** responde: Con gusto Presidente. Se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

La **C. Regidora Ana Laura Martínez Escobar** manifiesta: A favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** continúa: Se considera su voto Regidora Ana Laura Martínez, a favor.

Se registra la asistencia de la Regidora Fernanda Huerta en este momento. Falta que votes Regidora Huerta, correcto.

Señor Presidente informo que de esta votación hay veinticinco (25) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.

Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** refiere: Gracias. Continuando con el desahogo de la Sesión, pasamos al Punto Cuatro del Orden del Día que consiste en la lectura, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo por el que se aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla adquiera dos fracciones de terreno mediante contrato de compra-venta ubicados en boulevard San Felipe de la Colonia Zona Cementos Atoyac, Puebla, Puebla con destino a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Le pido Secretaria dé lectura a los puntos resolutivos del documento referido.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** manifiesta: Con gusto Presidente.

HONORABLE CABILDO:

MARVIN FERNANDO SARUR HERNÁNDEZ, GABRIELA RUIZ BENITEZ, ROCÍO SÁNCHEZ DE LA VEGA ESCALANTE, MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS MANTILLA MARTÍNEZ, JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA, ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ, MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA, MARIA FERNANDA HUERTA LÓPEZ, ALFREDO RAMÍREZ BARRA, SUSANA RIESTRAS PIÑA, CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ, LEOBARDO SOTO ENRIQUEZ, VANESSA JANETTE RENDÓN MARTÍNEZ, MARIELA ALARCÓN GALVEZ, RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA, MANUEL HERRERA ROJAS, LUIS HEDILBERTO FRANCO MARTÍNEZ, ÁNGEL RIVERA ORTEGA, LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR, CARMEN MARÍA PALMA BENÍTEZ, ELISA MOLINA RIVERA Y ERNESTO ANTONIO AGUILAR CABRERA REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y III INCISO H) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103, Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I, XXXII Y LIX, 91 FRACCIONES XXVI, XLVI, XLVII Y XLIX, 140, 143, 152, 158, 208 y 212 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 347, 357 Y 358 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ADQUIERA DOS FRACCIONES DE TERRENO MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, UBICADOS EN EL BOULEVARD SAN FELIPE DE LA COLONIA ZONA CEMENTOS ATOYAC, PUEBLA, PUEBLA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR LO QUE:

CONSIDERANDO

I. Que, el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. La competencia que estas Constituciones otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Que, los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponen que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política de los estados. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,

funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Que, los artículos 115 fracción III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 inciso h), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, disponen que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

IV. Que, los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal indican que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa; y que este se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico.

V. Que, el artículo 78 fracciones I, XXX y LIX de la Ley Orgánica Municipal, determina que son atribuciones del Municipio cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado; establecer fuerzas de policía y vialidad para el mantenimiento de la seguridad y el orden público del Municipio; así como prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponda.

VI. Que, el artículo 91 fracciones XXVI, XLVI, XLVII y XLIX de la Ley Orgánica Municipal, enuncia que son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales promover y atender al eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos Públicos Municipales; suscribir previo acuerdo del Ayuntamiento, los convenios y actos que sean de interés para el Municipio; vigilar la debida prestación de los servicios públicos municipales e informar al Ayuntamiento sobre sus deficiencias; vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

VII. Que, el artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal, determina que el Patrimonio Municipal se constituye por la universalidad de

los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado.

VIII. Que, el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, establece los Ayuntamientos, de conformidad con la Ley, administrarán libremente la Hacienda Pública Municipal y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal.

IX. Que, el artículo 152 de la Ley Orgánica Municipal, estipula que son bienes del dominio público municipal los de uso común, los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y los equiparados a estos, cualesquiera otros inmuebles propiedad del Municipio declarados por ley inalienables, imprescriptibles e inembargables, y los demás bienes municipales declarados por la Autoridad competente como monumentos históricos o arqueológicos; los muebles propiedad del Municipio que por su naturaleza no sean sustituibles, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, los expedientes, los libros raros, las piezas históricas o arqueológicas y las obras de arte propiedad de los museos municipales; los ingresos que conforman la Hacienda Pública Municipal y los demás que expresamente señale la Ley.

X. Que, el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal, determina que son bienes del dominio privado municipal; los que resulten de la liquidación y extinción de entidades, en la proporción que corresponda al Municipio; los inmuebles o muebles que formen parte de su patrimonio no destinados al uso colectivo, o a la prestación de un servicio público; las utilidades de las entidades municipales y en general todos los bienes o derechos propiedad del Municipio que no sean de dominio público.

XI. Que, el artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal, establece que es función primordial de la seguridad pública municipal velar por la seguridad y el disfrute de los bienes y derechos de los habitantes. La actuación de los cuerpos de seguridad pública se

regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

XII. Que, el artículo 212 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, menciona que es atribución de los Ayuntamientos en materia de seguridad pública “Garantizar el bienestar y tranquilidad de las personas y sus bienes, así como preservar y guardar el orden público en el territorio municipal, expidiendo para tal efecto los reglamentos, planes y programas respectivos”.

XIII. Que, el artículo 347 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que el Presidente previo acuerdo del Ayuntamiento, suscribirá los actos de adquisición y transmisión de dominio de inmuebles municipales y se encargará de la función administrativa de control, administración, inspección y vigilancia de inmuebles municipales.

XIV. Que, el artículo 357 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, determina que las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán presentar un programa anual, que contenga sus necesidades inmobiliarias para tener información que funde las políticas y decisiones en la materia. La adquisición de bienes inmuebles que se programen, deberá encaminarse al cumplimiento de los fines de la planeación municipal, previstos en el Plan de Desarrollo Municipal que corresponda. En todos los casos, la dependencia competente verificará que el uso para el que se requieran los inmuebles, sea compatible con las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y obtendrá información de la Tesorería sobre la disponibilidad presupuestal para la adquisición de los mismos, debiendo al momento de la adquisición contar con la partida presupuestal autorizada. Por lo que el inmueble en comento está contemplado dentro del Programa Anual, en términos de lo establecido en el presente artículo.

XV. Que, el artículo 358 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, enuncia que para satisfacer los requerimientos de inmuebles que planteen las dependencias, con base en la información que arroje el Sistema Municipal de Información Inmobiliaria, la Dependencia competente habrá de aplicar los criterios de asignación de los mismos o los procedimientos de adjudicación que se prevén en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado. En todos los casos, será el Cabildo quien apruebe la

adquisición de bienes inmuebles que se incorporen al patrimonio municipal.

XVI. Que, el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que ésta tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los Bandos de Policía, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas; combatir la delincuencia para salvaguardar la vida e integridad de las personas y sus bienes, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, aplicar la normatividad de tránsito de vehículos y ejecutar las políticas en materia de protección civil en el Municipio.

XVII. Que, con base en el incremento de la infraestructura tecnológica y de equipamiento policial fortalecido y tomando como herramienta la centralización de las actividades operativas, administrativas, estratégicas y de atención a auxilios y emergencias, se precisa fortalecer las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el objeto de contar con instalaciones propias, adecuadas, suficientes y acordes al crecimiento y al proceso de metropolización del Municipio.

XVIII. Que, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en la actualidad cuenta con instalaciones en las que se han realizado actividades operativas y administrativas que, por su naturaleza, se realizan ininterrumpidamente 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año, desde aproximadamente quince años, sin que se tenga registro de remodelación integral, acondicionamiento sustancial o mejora en la infraestructura.

En ese contexto, aún con los mínimos esfuerzos de mantenimiento correctivo, las instalaciones cuentan con afectaciones sustantivas, como: cuarteaduras en las paredes, techo y paredes con serios problemas de humedad, filtración intensa en épocas de lluvia que afecta de manera directa al equipo tecnológico, insuficiencia de nivelaciones y cargas eléctricas propiciadas al incremento en el uso de tecnología, losas desprendidas, carencia de espacios de atención ciudadana y resguardo de archivo documental en materia de seguridad pública, insuficientes espacios para las áreas administrativas y saturación de los espacios debido al incremento del personal y

concentración de equipo tecnológico, techos de lámina y cubierta de plafones, sanitarios inservibles e insuficientes y en algunos casos, sin ventilación, puertas de herrería con instalación improvisada, acumulación de cables expuestos, instrumental eléctrico sin funcionar, carencia de equipo hidráulico adecuado y escases de agua continua.

XIX. Que, además es pertinente considerar el fortalecimiento al parque vehicular de la Dependencia con la adquisición de 311 vehículos patrulla, así como su equipamiento e instalación de tecnología de comunicación. Lo que se refuerza con la incorporación a la Dependencia de 500 armas cortas y 200 armas largas, así como 500,000 municiones para arma de fuego. Además, se suman 30 vehículos tipo patrulla, dados en comodato, en el marco de la colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para el fortalecimiento del equipo policial, resultando imperioso contar con instalaciones adecuadas que permitan el resguardo de dicho equipamiento.

XX. Que, como resultado de las acciones para combatir la inseguridad, se realizó el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con lo que se logró integrar al Sistema de Videovigilancia del Municipio 318 Puntos de Monitoreo Inteligente, con nueva configuración y equipos de respaldo de energía; además, se incrementaron 66 cámaras tipo PTZ, 58 cámaras tipo multisensor y 88 cámaras tipo bala con pre-procesamiento.

De la misma forma, se suman 448 puntos de Proximidad Social restaurados. Además, se cuenta con atención y seguimiento de, al menos, 32 cámaras LPR para identificación de matrículas fijas. Se suma a lo anterior, 1,082 dispositivos móviles de radiocomunicación, que resultan esenciales para la operatividad policial y de prevención social. Para lo cual, las instalaciones adecuadas para el monitoreo deben permitir a la Secretaría su desarrollo eficiente y en las mejores condiciones para su uso.

XXI. Que, el artículo 7 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, determina que es su atribución elaborar por sí o por terceros, los estudios técnicos, proyectos y dictámenes, necesarios para la programación y ejecución de la obra pública y servicios relacionados con la misma

que se ejecute en el Municipio, de acuerdo con la normatividad y especificaciones técnico-constructivas aplicables.

XXII. Que, el artículo 5 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que esta tiene por objeto expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios.

XXIII. Que, el artículo 10 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación del Estado de Puebla, determina que tiene como atribución ser un órgano rector a nivel técnico de las políticas públicas y proyectos estratégicos relacionados con la Planeación del Desarrollo Municipal.

XXIV. Que, el artículo 31 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enuncia que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de esta Dependencia, tiene como atribución autorizar y suscribir las solicitudes de suficiencias presupuestales para garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales, en la inteligencia que en uso de esta atribución hace de conocimiento que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la compra venta del ben inmueble materia del presente Punto de Acuerdo.

XXV. Que, en ese contexto la persona física José Asef Hanan Badry, es propietaria del inmueble ubicado en CASA NÚMERO 2,615 BOULEVARD SAN FELIPE DE LA COLONIA ZONA CEMENTOS ATOYAC, PUEBLA, PUEBLA, que consta de una superficie de cuatro mil setecientos cincuenta metros cuadrados once decímetros cuadrados, como se acredita según Escritura Pública 9,858 de fecha 12 de diciembre de 2002, pasada ante la fe de Raúl Reyna Asomoza, Titular de la Notaría Pública Número 11, de esta Ciudad de Puebla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Puebla bajo el folio real 358007, agregado a folios del 208 al 281, de fecha 30 de agosto de 2005.

XXVI. Que, la persona física Guillermo Martín Hanan Budib, es propietaria del LOTE NÚMERO TRES DE LOS QUE FORMARON EL ANTIGUO RANCHO COLORADO, UBICADO AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD, que consta de una superficie de ocho mil

cuarenta y un metros cuadrados, como se acredita según Escritura Pública 53,600 de fecha 17 de julio de 1996, pasada ante la fe de Antonio Tinoco Landa, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número 5, de la que es Titular Sergio Tinoco Loera, en esta Ciudad de Puebla, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Puebla bajo el folio real 61721, agregado a folios del 350 al 358, de fecha 30 de octubre de 1996.

XXVII. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla es arrendatario, por virtud de contrato de arrendamiento celebrado en fecha dos de enero de dos mil veintitrés, del inmueble ubicado en Calle Ópalo No. 3930, Colonia Villa Posadas, en esta Ciudad de Puebla y ocupado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, actualmente destinado para actividades de seguridad pública y, tomando en consideración su ubicación, sus dimensiones y uso actual, resulta ser la mejor opción para el objeto que se busca, puesto que cuenta con las características necesarias para cumplir la meta de fortalecer las instalaciones de la Secretaría mencionada, además de que, en términos de la Cláusula Novena del contrato de arrendamiento mencionado, se cuenta con el derecho del tanto en la compra, en el supuesto de transmisión de la propiedad del inmueble.

XXVIII. Que, derivado de lo anterior se propone a este cuerpo Edificio la adquisición de dos fracciones ubicadas en los predios descritos en los Considerandos XXV y XXVI del presente Punto de Acuerdo, el primero de ellos propiedad de José Asef Hanan Badry, con una superficie de 3,678.97 metros cuadrados y el segundo propiedad de Guillermo Martín Hanan Budib con una superficie de 320.95 metros cuadrados, que al fusionarse comprenden una superficie total de 4,000 metros cuadrados, el cual contará con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 91.3 metros linda con inmueble del vendedor.
AL SUR 55.10 metros linda con inmueble del vendedor.
AL ORIENTE 54.59 metros linda con inmueble del vendedor.
AL PONIENTE 65.75 metros linda con Boulevard San Felipe.

Superficie que resulta útil para el fortalecimiento de la infraestructura tecnología y en equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a la proyección de centralización de las unidades administrativas que la conforman, para realizar, de manera eficiente, las actividades de la sala de operación para recepción y atención de auxilios y emergencias;

las de prevención social del delito y atención a víctimas; las de inteligencia y política criminal; de planeación; jurídicas; de desarrollo institucional; así como las de coordinación operativa; convergiendo en una sola instalación, en términos de la consulta realizada a la Secretaría de Movilidad e Infraestructura.

Por lo anterior, la consideración de la superficie de aproximadamente 4,000 metros cuadrados; para concentrar las actividades de la citada Dependencia, que actualmente cuenta con dos Coordinaciones Generales; ocho Direcciones; ocho Subdirecciones y veinticuatro Jefaturas de Departamento; y su concentración beneficia a las acciones de organización, dirección, control y evaluación de la operatividad y administrativa, para el cumplimiento de las metas de la Secretaría en comento y en favor de la ciudadanía

XXIX. Que, la elección de los predios a considerar, se basó en tres aspectos importantes:

- 1) Las dimensiones y eficacia operativa;
- 2) La ubicación y posicionamiento social; y
- 3) La viabilidad técnica y costos de transferencia tecnológica.

En este sentido, se debe tener en cuenta que:

a) El predio permite albergar las actividades centralizadas de seguridad ciudadana, atendiendo a la infraestructura fortalecida de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el cual consta de poco más de cuatro mil metros cuadrados, que resultan adecuados, pues en él deben converger no solo los espacios de tecnología y su proyección de crecimiento, sino, la sala de operaciones, donde son atendidas las emergencias y auxilios de la ciudadanía, así como las áreas de inteligencia, planeación, prevención social de delito y atención a víctimas, desarrollo institucional y operatividad policial, esto sumado a las áreas de atención y asesoría jurídica;

b) El inmueble cuenta con ubicación de fácil reconocimiento social y accesibilidad, la ciudadanía lo ubica de inmediato y se traslada por el mismo posicionamiento, por lo tanto, el inmueble que se encuentra en la zona en la que socialmente se identifica a la corporación, es el adecuado; y

c) El inmueble atiende a la capacidad y distancia con el nodo central (el que se ubica en la Dirección de Emergencia y Respuesta Inmediata), tomando en consideración que, a mayor distancia con el nodo central actual, mayor será el coste de traslado tecnológico, pues se consideraría el presupuesto de cambio, migración y reconfiguración de enlaces de comunicaciones tipo microondas, punto a punto y multipuntos. Así, mientras más cercano sea el traslado, la inversión económica será menor al gasto que se deberá ejercer por la lejanía y la economía será la mejor opción para el Municipio.

d) Alejar el nodo central de donde se encuentra actualmente, implica el reemplazo de los enlaces por varios factores entre los que se encuentran: líneas de vista, entendiéndose que no existan obstáculos (edificio, arboles, entre otros) que impidan de manera lineal se siga transmitiendo la señal de microondas que generan los enlaces, desde cada punto origen hacia el nodo central o desde nodos intermedios (comandancias), también por la capacidad de transmisión (ancho de banda), distancia al nodo central, ruido que se tenga en la zona, y la capacidad de la potencia con la que se debe transmitir.

En conclusión, el predio propuesto cumple con los requerimientos técnicos, topográficos y de tamaño necesario (ofrece un crecimiento futuro), al ubicarse a una distancia menor de 170 metros del nodo central actual (medida lineal para los efectos de comunicaciones) y de 532 metros para efectos de mudanza de infraestructura física y de personal, esto permite dar factibilidad técnica al proyecto porque no es necesario una mayor inversión para la adquisición de nueva infraestructura tecnológica, para reactivar lo que actualmente se tiene, caso contrario al elegir otro punto de la ciudad. Las estimaciones técnicas indican que dicho traslado podría implicar un gasto adicional superior a 35 MDP por conceptos de adquisición, movimiento y reconfiguración.

Dicho lo anterior, la ubicación del predio propuesto ofrece una distancia menor de la ubicación actual de infraestructura tecnológica, por lo que otorga viabilidad financiera al proyecto, porque se ahorra el enorme costo de adquisición, movimiento y reconfiguración de la infraestructura mencionada.

XXX. Que, para el fortalecimiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se analizaron variantes como altura en plano topográfico, metros cúbicos de territorio, topología de la red, capacidad tecnológica y de operación. Valorando que, el reemplazo de los enlaces de comunicaciones tipo microondas, punto a punto y multipuntos, va en razón de capacidad de distancia del nodo central y la potencia para transmitir a un punto multi puntos (comandancias); lo cual conllevaría a que en una ubicación diferente se tendría que hacer una inversión incluso mayor al costo del terreno, esto es así por lo sofisticado de los requerimientos de dicha infraestructura.

XXXI. Que, derivado del dictamen integral presentado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación, el cual esta apegado al Programa Anual de Adquisición de Inmuebles, se determina que el inmueble que se pretende adquirir cumple con las necesidades requeridas por el Municipio, las cuales son:

- a)** Se verificó la legítima propiedad de los vendedores, a través de los instrumentos notariales 9,858 y 53,600;
- b)** Se encuentran libres de todo gravamen, tal y como se comprobó con los Certificados de Libertad de Gravamen números 929077 y 929344;
- c)** Se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; a través de las boletas prediales referenciadas a las cuentas PU61559 1 y PU64739 1.
- d)** Tipo de uso de suelo clasificado como adecuado para los fines de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- e)** En razón del criterio de asignación del Sistema Municipal Inmobiliario, y en atención a su ubicación, cercanía con las actuales instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como las diferentes vías de acceso para desplazamiento a todas las zonas de la ciudad, la actual infraestructura de radio y comunicación, así como la factibilidad de suelo para el desarrollo de las actividades que realiza la Secretaría, en razón de los fines establecidos en la Ley Orgánica Municipal, así como en su Reglamento Interior;

f) El precio por el oferente del inmueble, se encuentra acorde a los estándares del valor comercial inmobiliario de la ciudad de Puebla, en términos de los avalúos catastral y comercial; y

g) Se considera factible la compra del inmueble observando lo previsto en los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

XXXII. Que, en atención a los avalúos comerciales emitidos por los peritos valuadores Arquitecta Alexandra Caselin Pérez y Carcisa Consultoría, el precio acordado con los vendedores de los inmuebles descritos en el Considerando XXVIII del presente Punto de Acuerdo, es por la cantidad de \$9,500 (Nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, la cual deberá ser pagada en una sola exhibición, de conformidad al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

XXXIII. Que, una vez adquirido el inmueble señalado en los considerandos anteriores, éste será destinado para la utilización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que se fortalezca su operación en beneficio de las personas ciudadanas del Municipio de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, adquiera dos fracciones ubicadas en los predios descritos en los Considerandos XXV y XXVI del presente Acuerdo, con una superficie total de 4,000 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se establecen en el Considerando XXVIII del presente Punto de Acuerdo, con destino a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO. Se instruye al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para llevar a cabo el proceso de adjudicación de compra venta del bien inmueble descrito en el Considerando XXVIII del presente Punto de Acuerdo, conforme lo prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

TERCERO. Se instruye a la persona Titular de la Presidencia Municipal de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o a quien este faculte para ello, a realizar los trámites administrativos correspondientes para la compra venta del bien inmueble descrito en el Considerando XXVIII del presente Punto de Acuerdo, en términos del artículo 347 Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

CUARTO. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que en uso de sus atribuciones vigile la compra venta del inmueble descrito en el Considerando XXVIII del presente Punto de Acuerdo, en términos de lo establecido en la fracción XV del artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento, para que una vez concluido el proceso de compra-venta y escrituración, incorpore al dominio público dicho inmueble y realice su registro en el padrón de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la persona Titular de la Tesorería Municipal a realizar todas las acciones concernientes para realizar el pago del inmueble en los términos descritos en el Considerando XXIV de este Punto de Acuerdo, más gastos, derechos, honorarios e impuestos a cargo del Municipio, que se generen por la compra-venta.

ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, ABRIL 14 DEL 2023. REGIDOR MARVIN FERNANDO SARUR HERNÁNDEZ. RÚBRICA. REGIDORA ROCÍO SÁNCHEZ DE LA VEGA ESCALANTE. RÚBRICA. REGIDOR JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. RÚBRICA. REGIDORA ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. RÚBRICA. REGIDORA MARÍA DOLORES CERVANTES MOCTEZUMA. RÚBRICA. REGIDORA MARIA FERNANDA HUERTA LÓPEZ. RÚBRICA. REGIDOR ALFREDO RAMÍREZ BARRA. RÚBRICA. REGIDORA SUSANA RIESTRAS PIÑA. RÚBRICA. REGIDORA CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. RÚBRICA. REGIDORA VANESSA RENDÓN MARTÍNEZ. RÚBRICA. REGIDOR MANUEL HERRERA ROJAS. RÚBRICA. REGIDORA MARIELA ALARCÓN GALVEZ. RÚBRICA. REGIDOR RICARDO HORACIO GRAU DE LA ROSA. RÚBRICA. REGIDOR ÁNGEL RIVERA ORTEGA. RÚBRICA. REGIDORA

**ANA LAURA MARTÍNEZ ESCOBAR. RÚBRICA. REGIDOR
LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ. RÚBRICA.**

Es cuanto Presidente.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria, pregunto si, ¿alguien va a hacer uso de la palabra para presentar el punto?

El **C. Regidor Marvin Fernando Sarur Hernández** menciona: Señor Presidente, yo por favor.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Adelante Regidor Fernando Sarur, por favor, tiene usted el uso de la palabra.

El **C. Regidor Marvin Fernando Sarur Hernández** expone: Muchas gracias. Desde hace muchos años ha existido la necesidad de que la Ciudad de Puebla, una ciudad con más población que varios estados y la cuarta ciudad más grande del país, cuente con una sede, con un inmueble funcional que albergue a las áreas policiales del Municipio de Puebla, desde hace muchos años hemos visto como la descomposición social que vive el país se ha ido acercando y acercando a nuestra ciudad, hasta que nos ha alcanzado y en todos esos años no ha sido posible llevar a cabo una inversión importante que permita que nuestra ciudad cuente con un complejo de seguridad a la altura de los desafíos que enfrentamos, años y años han pasado y lo que tenemos actualmente son instalaciones dispersas en muchos casos improvisadas y poco funcionales, los inmuebles que albergan las diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son edificios viejos, casonas no aptas para las actividades requeridas, con instalaciones improvisadas y en muchos casos en malas condiciones, además dispersas en distintas zonas de la ciudad y esto obviamente, dificulta la coordinación institucional, atrofia el funcionamiento de las diferentes áreas, produce pérdida de tiempo y horas hombre, en traslados, dificulta también sensiblemente la coordinación operativa y todo esto, tiene por supuesto un impacto negativo en la eficacia de la lucha contra la inseguridad.

La falta de un complejo de seguridad, ha llevado a los cuerpos policiales incluso a pasar por circunstancias penosas e indignantes, como el episodio aquel de ignominia en el que las áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se encontraba en el C-5, fueron desalojadas de un día para otro por una decisión hasta ahora poco clara, ha habido intentos de contar con una sede pero no han llegado a buen puerto porque existen restricciones técnicas y financieras muy difíciles de superar, para poder construir un complejo de seguridad, ha sido muy complicado encontrar un predio con la ubicación y las dimensiones idóneas,

pero además a un costo que sea posible para el Ayuntamiento; ha sido también muy complicado superar el desafío que implica el seguir utilizando la infraestructura tecnológica ya instalada actualmente, porque trasladarla a otro punto implica también un costo financiero altísimo, casi impagable, pero hoy diecisiete de abril del dos mil veintitrés, es una fecha histórica, porque en este Ayuntamiento estamos tomando la decisión de construir un complejo de seguridad, estamos dando en unos momentos más, la instrucción a las Dependencias del Ayuntamiento de adquirir un predio para iniciar la construcción del complejo de seguridad que tanta falta hace a nuestra ciudad.

Quiero reconocer y felicitar y felicitar al Alcalde Eduardo Rivera Pérez, por esta decisión, quiero reconocer y agradecer a ustedes Regidoras y Regidores de Puebla, de todos los partidos por su apoyo decidido a este proyecto y por poner generosamente la seguridad de la ciudad por encima de las diferencias políticas y partidistas, eso es lo que necesitamos en nuestra ciudad, puntos de encuentro, puntos de coincidencia para hacer frente a los desafíos de seguridad, de inseguridad que enfrentamos, en esta situación no caben los intentos de politización, no caben las imprudencias, nuevamente muchas gracias a todos ustedes.

Hemos logrado ya definir la adquisición de un predio con las dimensiones y la ubicación idóneas, es un predio cuya cercanía nos permite superar el desafío técnico de poder seguir utilizando la infraestructura tecnológica actualmente instalada, sin necesidad de pagar la cuantiosa suma que cuesta su traslado, el proceso de adquisición es transparente porque estamos exponiendo con amplitud, las razones que nos llevan a elegir ese predio, llevamos a cabo dos avalúos comerciales, con peritos valuadores certificados y conocidos en la ciudad para definir el costo, que no será superior a nueve mil quinientos pesos por metro cuadrado y por eso lo menciono aquí con total apertura, con plena transparencia, porque no hay, no hay nada que esconder, gracias a esto, gracias a los ciudadanos que pagan sus impuestos, gracias a Eduardo Rivera, gracias a todos ustedes que integran el Ayuntamiento, gracias al trabajo de los Titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de las otras Dependencias que han participado en este esfuerzo, gracias a todo ello, vamos a contar en nuestra ciudad con un complejo de seguridad que albergue las áreas de inteligencia, de comunicaciones, de videovigilancia, de peritos, de detenciones, de remisiones, de policía, de seguridad vial, entre varias otras, con la próxima construcción de este complejo de seguridad complementamos además la atención que estamos dando a todos los frentes en que se libra la batalla contra la inseguridad.

Hemos invertido en lo más importante que es la formación de más de trescientos ochenta policías al día de hoy, en la compra de trescientas once patrullas, en la modernización del sistema de

videovigilancia, en acciones de proximidad entre policía y ciudadanos, en el desarrollo de la aplicación Alerta Contigo, hemos invertido mucho en prevención, con acciones como el Programa de Alumbrado Público, el rescate de espacios públicos, de parques, de jardines, en la actuación de los cuerpos policíacos y de inteligencia con la desarticulación por ejemplo de numerosas bandas delincuenciales y la detención de más de cinco mil personas remitidas al Ministerio Público. A los ciudadanos les digo que en esas acciones que menciono y muchas más como calles, drenaje, agua y electrificaciones y ahora en este complejo de seguridad que vamos a construir, estamos viendo en qué se invierten nuestros impuestos, ahora la construcción de este complejo de seguridad nos va a permitir mejorar la coordinación operativa de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y nos permitirá también optimizar la coordinación con las Instituciones de Seguridad del Gobierno del Estado y de la Federación, lo más importante de todo es que este Complejo de Seguridad nos va a permitir ser más eficientes, más eficaces, en una palabra, más efectivos en esta batalla que estamos librando todos los días, en esta batalla que estamos librando las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año desde todos los frentes, con este complejo de seguridad demostramos que nuestra política, nuestra estrategia de seguridad, es verdaderamente integral, con esta obra demostramos que nuestra prioridad es la seguridad de los poblanos, con esta obra demostramos también que aquí sí trabajamos duro y que vamos con todo por la seguridad de nuestra Puebla, gracias.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Regidor Fernando Sarur por sus palabras. Integrantes del Cabildo queda a su consideración el punto referido y con fundamento en el artículo 56 de nuestro Reglamento Interior y de Comisiones, pregunto antes de abrir la discusión en lo general si ¿hay alguna reserva en lo particular para posteriormente desahogarla?, pregunto también conforme a este artículo si ¿hay en la discusión en lo general alguna intervención de alguien que quiera hacer uso de la palabra?, Regidora Elisa ¿en qué términos?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** manifiesta: En contra.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Tiene el uso de la palabra Regidora Elisa en contra, Regidora Dolores, a favor. Adelante Regidora Elisa.

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** manifiesta: Buenos días Presidente, Regidoras y Regidores, poblanos y poblanas que siguen a la presente Sesión de Cabildo. Hoy nos presentan un

Punto de Acuerdo en el que se impulsa la compra de un terreno, reitero la compra de un terreno para la construcción de un complejo de seguridad, de primera intención esto suena como una buena idea pero no sé si lo notan solamente se habla de la compra de un terreno, no vimos el planteamiento de cosas fundamentales, por ejemplo, cuál es el proyecto, cuánto sería el tiempo para desarrollarlo, hagamos entonces un ejercicio pedagógico, el mal hay que enfrentarlo con el bien, no se puede resolver la inseguridad sin atender las causas, no se debe marginar o excluir a ningún sector social, una estrategia de seguridad, debe estar basada en el respeto a los derechos humanos y por tanto, no debería de impulsarse las revisiones aleatorias a los ciudadanos, tampoco de manera reiterada, ver a policías del Municipio en hechos que pudieran ser constitutivos de un delito.

Incremento mes a mes de las cifras de inseguridad, así como la percepción de la misma, una estrategia real de seguridad, implicaría a estas alturas, el cambio de las y los funcionarios que no han dado resultados, el papel de un servidor público como Titular de la Presidencia Municipal, es el del cumplimiento de la palabra empeñada en campaña, el aquí presente se comprometió a brindar seguridad al Municipio, misma que se genera atendiendo la causas, para ello hace falta invertir en el bienestar de las y los poblanos y no exclusivamente en los sectores empresariales, por favor, les pido desde aquí, dejen de ver el lugar que hoy ocupamos como un mecanismo para hacer negocios o para impulsarse rumbo a otro lugar en la política, verdaderamente háganse cargo de lo que ayer se mencionó en este mismo edificio, es un honor servir a Puebla, es una gran responsabilidad ser servidor público.

En este contexto, no cae mal un ejercicio de memoria histórica, el veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, el entonces Presidente Felipe Calderón y su Secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, inauguraron el Centro de Inteligencia de la Policía Federal, en la zona de Constituyentes, que tenía como finalidad, servir como un cerebro informático, nos queda claro hoy, que el mismo marketing que manejaron, entonces, él es el que nos viene a vender en éste Cabildo y entonces, permítanme señalarlo, en ese momento dijeron “de esta manera la policía podrá ir un paso delante de lo que va la delincuencia, tomará tiempo, pero desde luego, este es el camino que necesitamos recorrer”, eso lo dijo Felipe Calderón en su discurso, pero ahí no

acaba la cosa, también nos dijeron que trabajarían en crear un lugar para apoyar la actuación de las autoridades de seguridad pública del país, bueno, para éste caso, nada más cambien la palabra por Municipio, recordemos entonces, todos los ciudadanos, que en ese lugar se crearon montajes televisivos para fabricar culpables de diversos delitos, e incluso, se realizaron visitas guiadas con figuras públicas nacionales e internacionales, solo para presumir, el músculo policial, todo por demás falso, pues se usó con fines de espionaje y además hubo un grave costo económico para la nación, para ser exactos, tres mil trecientos cuarenta y seis millones de pesos.

Presidente, Regidores y ciudadanos, hoy deberíamos de estar alineando el Municipio, al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la adquisición de un terreno, no garantiza la seguridad de los poblanos, la verdadera garantía de seguridad pública, está encaminada a la reconstrucción del tejido social, así mismo, a una estrategia basada en la proximidad social, adecuarse a un modelo policial aplicable que actúe con eficiencia y eficacia, ya no son tiempos para brindar un voto de confianza, se ha tenido año y medio sin avances, además de que a estas alturas, aun comprando el terreno y construyendo, que no ha hablado de cómo sería, antes del fin de la Administración, es muy probable que no les dé tiempo, mientras, los poblanos y poblanas estaremos sujetos a vivir año y medio más de inseguridad, balaceras, asaltos, robos a casa habitación.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Tiempo, Regidora.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra Regidora Dolores, adelante por favor.

La **C. Regidora María Dolores Cervantes Moctezuma** señala: Muy buenas tardes a todos los que nos siguen por los medios de comunicación, compañeros Regidores, Alcalde. Estimada Regidora, me apena mucho el tener que decir que antes de tener un proyecto de construcción, lo que primero que se debe de tener, es la aprobación de adquirir un predio, adquirir un predio para poder programar efectivamente un proyecto de ejecución, igual que las etapas mismas, uno de los problemas que más impacta en la vida de los ciudadanos, sin embargo, es visible, es el tema de la seguridad, ante el alto índice de evolución de los delitos y criminalidad, se ha llegado al colapso de la misma, por lo que no

es suficiente establecer solamente una acción aislada y como ya lo dijo el Regidor que me antecedió en la palabra, esta Administración ha sido responsable, al implementar diversas, temas o diversas acciones en el tema de seguridad, es por eso que es el momento también, en una ciudad que contamos con un millón setecientos de habitantes, contar con un Centro de Mando Articulado, tal y como la ley lo establece.

¿Qué debe de contar o qué se debe de tener un Centro de Mando?, con una buena comunicación, video vigilancia, seguridad pública, seguridad procesal, seguridad, vigilancia y custodia, inteligencia policial de campo, investigación, entre otras, por ello es la necesidad de adquirir el presente predio, no es un predio cualquiera, cualquier materia de seguridad requiere de la necesidad de ciertas características, para poder dar la atención que se requiere, así mismo, en muchas ocasiones, se nos ha dicho que representamos a una parte de la población o a un sector del mismo, es irresponsable, aquella falta de aprobación al presente Punto de Acuerdo, anteponiendo los intereses de algún partido y no los de la ciudadanía, que le eligieron para representarla, así mismo, puedo decir, que debemos de dejar de lado en un tema tan sensible, los problemas, las quejas y aquellas excusas que ponemos, antes de dar solución a un problema que aqueja día con día a la ciudadanía, a mí me duele, a mí me duele, porque también al igual que usted, represento una parte de la ciudadanía, siempre he estado del lado de la ciudadanía y sin poder tomar cartas en el asunto, hoy, hoy soy órgano de gobierno y hoy como órgano de gobierno, soy responsable al defender la compra de éste predio, creo que ya es momento de decir y pasar de la palabras, a los hechos, ahora sí, hagan valer lo que tanto pregonan “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Si Regidora dígame, ¿qué va en contra?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** expresa: Posicionamiento en contra.

El **C. Presidente Municipal** indica: Adelante, tiene el uso de la palabra, ¿alguien más va a hablar?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** señala: Bien.

El **C. Presidente Municipal** refiere: ¿Regidor Leobardo? De acuerdo, adelante.

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** continua: Este, donde me quedé, no se habla justamente del proyecto, eso lo entiendo, pero también tendríamos que estar contemplando los tiempos, nos queda año y medio y año y medio nos tendrían sujetos a los poblanos y poblanas a vivir en un clima de inseguridad, como ha venido siendo este año y medio pasado, en un clima de inseguridad con balaceras, asaltos, robos a casa habitación, narcomenudeo, robo a transeúnte, a transporte público, en coherencia con lo antes planteado, como decía, mi voto es en contra, la mera adquisición de un terreno, no resuelve la situación de inseguridad, pero además decían sobre ser responsable y sobre las excusas, yo creo que cabría mencionar que la historia está ahí y la historia nos va a juzgar a todos de manera pareja y en ese sentido, recordar que esa historia nos dice, hay quienes han actuado bajo la legalidad, bajo el amparo de la legalidad, pero también bajo el árbol de la inmoralidad, pero como dicen por ahí, algunos creen que la moralidad es un árbol.

Y entonces, habría que recordar, que nueve de cada diez poblanos, si se sienten inseguros, pero eso no radica en la construcción de un edificio o en la compra de un terreno, sino del actuar cotidiano en el sentido de seguridad, se han comprado más patrullas, más uniformes, pero no se han atendido las causas de fondo y mientras transitemos por ahí, seguiremos aunque construyamos los mejores edificios, la percepción de inseguridad en Puebla se encuentra por arriba de la media nacional, que es el sesenta y cuatro por ciento, la confianza en las autoridades, solo cuatro de diez, considera que la Policía Municipal de Puebla, es efectiva y la, estos son datos de, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de INEGI, las cifras de la Fiscalía revelan que la estrategia de seguridad no ha funcionado, pues los delitos fueron, del fuero común repuntaron un dieciséis por ciento, la incidencia delictiva en el Municipio va en aumento y esto día a día dan cuenta los ciudadanos y ciudadanas, dos mil quinientos cuarenta delitos en febrero del veintitrés y para marzo dos mil novecientos cuarenta ilícitos, sin embargo estas son solo las cifras que se reportan, porque muchos ciudadanas y ciudadanos realmente no van y ponen su denuncia, entonces, todavía falta, todavía faltan esas cifras, a un año y medio de haber iniciado este gobierno no ha sido capaz de construir una política de estado en materia de seguridad, por el contrario, lo que existe

es un conjunto de decisiones inconexas que muestran una soberana improvisación, la debilidad municipal es causada por la capacidad de la delincuencia organizada de corromper y capturar el funcionamiento de este nivel de gobierno y eso, insisto, no lo resuelve un terreno y no lo resolverá posteriormente el proyecto que ustedes pretenden emprender.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Regidora. Regidor Leobardo, por favor.

El **C. Regidor Leobardo Rodríguez Juárez** manifiesta: Gracias Presidente. Estas Sesiones Públicas, son públicas justamente porque son una herramienta para garantizarle a los ciudadanos su derecho a la información, además de todas las otras herramientas y mecanismos que existen, entonces cuando hablamos de garantizarle a los ciudadanos su derecho a la información, también tenemos que precisar con claridad de qué se tratan los debates, creo que como se dijo cuando se presentó el punto, existen grandes riesgos de politizar temas que pueden resultar en grandes proyectos y coincido con lo que dice mi compañera de Fracción, la Regidora Elisa Molina, este acto administrativo que se pretende autorizar hoy no va a resolver el tema de la inseguridad, pero a veces la memoria también es corta, la memoria es muy corta y yo quiero recordar el veinte de marzo del dos mil diecinueve, cuando, no por razones poco claras, porque las razones fueron muy transparentes, políticas sin ningún tipo de diagnóstico, viscerales, se sometió a nuestros compañeros de la Policía Municipal a una posición muy indigna y como dijera el Presidente López Obrador, “los policías son el pueblo uniformado” y creo que tenemos que contribuir desde nuestra trinchera, desde nuestras herramientas, desde nuestras posibilidades, a dignificar la acción policial, creo que ya se cometieron errores en el pasado, ya se cometieron errores, de, en algunos convenios, meterle dinero para que la Policía Municipal compartiera algunos espacios con la Policía Estatal, que los deben compartir, pero con reglas claras y creo que en este momento estamos ante una posibilidad de dignificar esta labor policial porque, insisto, coincido en que no va a resolver como dijo el Regidor proponente el tema de seguridad, ni tampoco está relacionado con todo lo demás que se enlista como un informe de labores, que tampoco me parece correcto porque eso es politizar esta decisión compañeras y compañeros, pero creo que técnicamente, creo que tuvimos oportunidad de revisar el expediente, hay algunas observaciones técnicas que pueden ser

subsanadas, efectivamente no hablemos de complejos de primer mundo, creo que ese es el siguiente paso y creo que también tenemos que discutirlo en otras Sesiones.

Prefiero, prefiero en congruencia a mi visión y a mi actuar en este Cabildo, que los recursos excedentes como lo hemos dicho en otras Sesiones que se tienen en el Ayuntamiento se destinen en el incremento del Patrimonio del Ayuntamiento, al fin de cuentas este terreno, este, estas fracciones de terreno quedarán inscritas en el Patrimonio Municipal y creo que como Regidor, como ciudadano, siempre voy a preferir que el gasto del gobierno sea un gasto productivo que incremente el Patrimonio Municipal y que no se hagan compras de pánico como lo hemos enlistado aquí también, entonces, creo que sí, para salvaguardar el derecho a la información de los ciudadanos, creo que el tema de seguridad tendremos que discutirlo con y debatirlo, porque cada vez tenemos más diferencias de visión en la estrategia, pero en la dignificación de la labor policial creo que sí no podemos este, tener diferencias, creo que es necesario, es urgente porque como ciudadano no quiero volver a ver a la Policía Municipal en Pick Ups, en carros particulares, sacando los bienes del Municipio para trasladarlos y amontonarlos en oficinas que desafortunadamente es una situación que no se ha podido resolver con el paso del tiempo y que creo que es momento de dar ese paso, de dar, transitar a esta nueva realidad y que sea una herramienta más, una de todas las herramientas que tienen que darse para el combate a la delincuencia y a la violencia, que insisto, la estrategia cada vez difiere más de nuestra visión, pero este es un debate distinto, creo que hoy para que la ciudadanía esté totalmente informada de lo que está discutiendo, se está discutiendo la compra de dos predios o de dos fracciones de predios de terreno para la construcción de un complejo policiaco y eso sí también vamos a exigir que ese complejo policiaco, el proyecto para construir este proyecto, este complejo policiaco sea transparente, que también se le haga conocer a la ciudadanía de lo que se trata, de la inversión que se va a hacer, que tengamos mucho cuidado que no sea sobre costos y que sea realmente funcional para lo que se está planteando, insisto los riesgos de politizar este tema, este tipo de decisiones y meterlos en un discurso de informe de labores cada vez que se discuten, pues terminan por manchar el debate y el único que pierde es el ciudadano, porque creo que las veinticuatro personas que estamos aquí sentadas, sabemos perfectamente lo que se discute pero el ciudadano no y es nuestra obligación decirle claramente

al ciudadano lo que se discute no se discute aquí la estrategia de seguridad, no se discute aquí los logros no coincidentes con el tema de Gobierno, lo que se discute es un tema, un acto administrativo jurídico, que es lo que se va a votar para que quede perfectamente claro y que podamos responderle a nuestros representados, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Gracias Regidor Leobardo. Bien si no hay ninguna otra intervención.

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** señala: Por alusión, señor Presidente.

El **C. Presidente Municipal** indica: Adelante Regidora Elisa, ¿alusión de quién perdón?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** responde: Del Regidor, me mencionó.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: ¿La mencionó el Regidor Leobardo por su nombre?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** refiere: Si, por mi nombre.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Este sí, la verdad, ¿mencionó Regidora? ¿si?

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** interviene: Sí, me mencionó.

El **C. Presidente Municipal** señala: Bueno, tiene usted el uso para hacer una réplica, ¿Por cuánto tiempo es? Dos minutos, adelante Regidora.

La **C. Regidora Elisa Molina Rivera** expone: Bien, en efecto, podría pensarse que solamente se trata de un mero acto administrativo y solo es la compra de terreno, pero al final de cuentas este, en esta argumentación política que se hace desde, desde ahí, nos dicen que solo es un acto administrativo y que es un terreno y que esto va a dignificar a nuestra policía, el terreno en sí, no genera la dignificación, es por ello que es trascendente hablar del proyecto, en los considerandos incluso veintiuno, veintidós y veintitrés, se señalan las atribuciones de la Secretaría de Movilidad e Infraestructura, Gestión y Desarrollo Urbano y el

IMPLAN, sin embargo no se justifica la razón de enumerarlos, ¿Cuál es entonces la finalidad?, por otro lado habría que preguntarnos, ¿Cuántos policías cuentan con su (Inaudible)? Al momento lo desconocemos, el presupuesto de egresos, del presupuesto de egresos se desprende que son dos mil setecientos ochenta y cinco elementos de diferentes categorías y se ha adquirido este, trescientas once patrullas, quinientas armas cortas, pero la seguridad sigue a la baja, entonces si es trascendente porque es justamente es el tema de fondo la seguridad de los poblanos y poblanas.

El **C. Presidente Municipal** procede: Muchas gracias Regidora. Adelante Regidora Dolores, ¿con qué motivo?

La **C. Regidora María Dolores Cervantes Moctezuma** indica: Contrarréplica.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Adelante, tiene el uso de la palabra.

La **C. Regidora María Dolores Cervantes Moctezuma** expone: Efectivamente, usted mismo está reconociendo el tema de la inseguridad y todo lo que aqueja día con día, por eso siempre he dicho que era irresponsable, le dije en el discurso anterior o comenté lo que nos exige la ley para tener un centro de mando articulado, ¿Por qué dignifica? Porque tendríamos un espacio coordinado, un espacio adecuado de acuerdo a los mil setecientos habitantes que tenemos al billón setecientos habitantes que tenemos en Puebla, el no contar con un predio es lógico que no tendría dignidad la presencia de la policía, no sé cómo podríamos decir que si un centro donde tenemos disperso todas las actividades que tenemos para la seguridad podría haberse digna una ciudad como lo es Puebla, coincido con el Regidor Leobardo cuando hablamos de un acto administrativo porque efectivamente es la adquisición de un predio, para qué, para montar un proyecto, la dignificación vendrá desde el momento en que el proyecto se desarrolle en dónde y cómo se distribuirá cada una de las acciones de seguridad que tanto necesita nuestra querida Puebla, muchas gracias.

El **C. Presidente Municipal** indica: Muchas gracias, bien. Póngalo a votación por favor Secretaria si es tan amable.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente, se abre el tablero electrónico para que emitan su voto.

La **C. Regidora Ana Laura Martínez Escobar** señala: A favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** interviene: Gracias Regidora se registra su voto a favor, Regidora Ana Laura Martínez. Regidor Herrera ¿tiene problemas para votar? Se registra su voto a favor ¿falta alguien más de emitir su voto?

Señor Presidente el resultado de la votación es el siguiente, se registraron veintidós (22) votos a favor, un (1) voto en contra, dos (2) votos en abstención.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: Muchas gracias Secretaria. ¿Me puede dar cuenta del Orden del Día? Por favor.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: Con gusto Presidente, le informo a usted y al Pleno que se ha dado cumplimiento de conformidad con el Orden del Día aprobado.

El **C. Presidente Municipal** refiere: Muchas gracias Secretaria. Honorable Cabildo se ha agotado la discusión.

El **C. Regidor José Carlos Montiel Solana** expone: Perdón Presidente, pero podríamos checar de nuevo la votación porque me parece que faltaron, faltó un voto a favor, digo nada más para que quede registrado.

El **C. Presidente Municipal** indica: A ver, podría nuevamente.

La **C. Secretaria del Ayuntamiento** procede: El tablero. Presidente, repito la votación, un total de veinticinco (25) votos, a favor fueron veintidós (22) como se dijo, uno (1) en contra, dos (2) abstenciones.

El **C. Presidente Municipal** señala: Muy bien, muchas gracias Secretaria, Honorable Cabildo se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día y en términos de los artículos 10 fracción XVI, 20 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día diecisiete de abril del dos mil veintitres se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por su atención,

muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos que tengan excelente semana.

**PRESIDENTE MUNICIPAL. EDUARDO RIVERA PÉREZ.
RÚBRICA. SÍNDICA MUNICIPAL. MARÍA DE GUADALUPE
ARRUBARRENA GARCÍA. RÚBRICA. SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO. MARÍA LUCERO SALDAÑA PÉREZ.
RÚBRICA.**